



Municipalidad Provincial de Sechura



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 280-2016-MPS/A

Sechura, 04 de Marzo de 2016



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 049-2015-MPS-GM/GPyP, de fecha 03 de Marzo de 2016, emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, sobre aprobación de Ficha Técnica y Ejecución de la Actividad: "Mantenimiento y Mejoramiento del Área de Estacionamiento en la Av. Perú del Distrito de Rinconada Ilicuar, Provincia de Sechura, y:

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°0213-2016-MPS-GDU-SGI, de fecha 29 de Febrero del 2016, de la Sub Gerencia de Infraestructura, solicita aprobación del Perfil de la Actividad: "Mantenimiento y Mejoramiento del Área de Estacionamiento en la Av. Perú del Distrito de Rinconada Ilicuar, Provincia de Sechura, considerando que se ha recibido la Carta N° 001-2016-ASY, del Ing. Alexander Sosa Yarlequé, a solicitud de la misma Sub Gerencia, teniendo como objetivo dicha actividad de lograr el adecuado estacionamiento para el flujo vehicular de manera cómoda y segura realizando las adecuaciones de tránsito de los vehículos y mejorar la infraestructura vial, la cual cuenta con un valor referencia S/. 73,144.23 (Setenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro con 23/100 Soles).

Que, mediante Informe de vistos, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto alcanza la Hoja de Certificación de Crédito Presupuestario – Nota 000000423, por el importe de S/. 73,144.23 (Setenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro con 23/100 Soles), bajo el concepto de Certificación para ejecución de la actividad denominada: "Mantenimiento y Mejoramiento del Área de Estacionamiento en la Av. Perú del Distrito de Rinconada Ilicuar, Provincia de Sechura";

Que, la Municipalidad Provincial de Sechura constituye un órgano de gobierno local que goza de autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú de 1993;

Por las consideraciones expuestas; contando con la el Visto Bueno del Gerente Municipal, Gerencia de Desarrollo urbano, Gerencia de Administración y Finanzas y Gerente de Asesoría Jurídica y, en uso de las facultades conferidas en el inciso 6° del artículo 20°, concordado con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y demás normas legales afines;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR FICHA TÉCNICA Y EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD "MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL ÁREA DE ESTACIONAMIENTO EN LA AV. PERÚ DEL DISTRITO DE RINCONADA LLICUAR, PROVINCIA DE SECHURA" con un Valor Referencial de S/. 73,144.23 (Setenta y tres mil ciento cuarenta y cuatro con 23/100 Soles).

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la GERENCIA DE DESARROLLO URBANO y SUB GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA, ejecutar las acciones administrativas necesarias para la ejecución del referido Perfil Técnico.

ARTÍCULO 4°.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Desarrollo Urbano, Sub Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Asesoría Jurídica y Oficina de Control Institucional, y demás para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

AAZ/Alc.
JMVD/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA
ARMANDO REVALO ZETA
ALCALDE

